



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0086-2021-MDC/GM

Cachachi, 01 de junio del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0189-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 19 de mayo del 2021 (29 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, para la Aprobación de Calendarios de la Obra "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2459435 y Código INFOBRAS N° 122409 y OPINIÓN LEGAL N° 069-2021-MDC/OAJ de fecha 01 de junio del 2021 (03 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Artículo 54° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado mediante D.S. N° 148-2019-PCM, N° 155-2019-PCM, N° 084-2020-PCM y N° 108-2020-PCM, en cuanto a los Requisitos para la suscripción del contrato, establece que "(...) Adicionalmente, en el caso de obras, el postor ganador de la buena pro debe presentar: 1. Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP. 2. Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. 3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. 4. Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 5. Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios y a la modalidad de ejecución contractual concurso oferta a precios unitarios. 6. Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada. Los documentos indicados en los numerales 2), 3) y 4) precedentes son acompañados de una memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración, y serán revisados y aprobados de acuerdo al procedimiento que a continuación se detalla: a) El supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. B) Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0086-2021-MDC/GM

Que, mediante CONTRATO N° 343-2020-MDC/ULSG de fecha 30 de diciembre del 2020, suscrito con el CONSORCIO CACHACHI (Conformado por la Empresa B&V CONSTRUCTORA HNOS S.R.L. con RUC N° 20605808167 y la Empresa CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR E.I.R.L. con RUC N° 20491552981) para la EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", por un monto de Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles (S/ 3,735,384.54) con su Representante Común el señor Ulises Bobadilla Romero, por un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario;

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 264-2020-MDC/ULSG de fecha 07 de setiembre del 2020, suscrito con el Consorcio JC INGENIEROS (integrado por Carlos Alberto Linares Velásquez con RUC N° 10266815455 y William Fredy Rodríguez Pajares con RUC N° 10267161823) con Representante Común el señor Carlos Alberto Linares Velásquez, para la Supervisión de la Obra Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI): "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2459435 y Código INFOBRAS N° 122409, por un monto total de Ciento Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 58/100 Soles (S/ 107,989.58), por un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 14 de enero del 2021 y Acta de Mutuo Acuerdo para Diferir la Fecha de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra de fecha 18 de enero del 2021 y con fecha 10 de mayo del 2021 se suscribió el Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra;

Que, mediante CARTA N° 016-2021-CC/RC-UBR de fecha 14 de mayo del 2021 el señor ingeniero Ulises Bobadilla Romero como Representante Común del CONSORCIO CACHACHI, presenta el Cronograma de Obra Actualizado;

Que mediante CARTA N° 003-2021-CJC/CALV-RC de fecha 18 de mayo del 2021 señor Carlos Alberto Linares Velásquez, como Representante Común del CONSORCIO JC INGENIEROS hace llegar los Cronogramas de Obra Actualizado a la fecha de inicio, luego de ser debidamente revisados con opinión favorable y solicita a la Entidad que valide y emita su conformidad;

Que mediante INFORME N° 0189-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 19 de mayo del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación de Calendarios de la Obra "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2459435 y Código INFOBRAS N° 122409, sustentado en la Opinión Favorable del Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras mediante INFORME N° 58-2021-MDC/UEO/MMCM;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 069-2021-MDC/OAJ, de fecha 01 de junio del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, emite Opinión Legal "FAVORABLE para la APROBACIÓN de los CALENDARIOS DE OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2459435 y Código INFOBRAS N° 122409, ya que habiendo sido evaluado y revisado por la Supervisión de Obra la misma que Otorga Conformidad y emite OPINIÓN FAVORABLE SOBRE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0086-2021-MDC/GM

APROBACIÓN – CALENDARIO DE OBRA y siendo la parte técnica competente, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se autorice la aprobación del Calendario de Obra";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556 y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR los CALENDARIOS DE INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI): "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2459435 y Código INFOBRAS N° 122409, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones pertinentes, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal